



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

AVISO DE NOTIFICACIÓN

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE, INFORMA QUE:

1. Mediante auto del 28 de junio de 2022, se admitió demanda constitucional, bajo el radicado No. 850013103002-2022-00105-00, siendo accionante AGROINDUSTRIAL MOLINO SONORA A.P. S.A.S., accionado JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL y vinculados los acreedores del proceso de negociación de deuda presentado por los señores MARY EDITH CARDENAS PATIÑO Y JULIO EDUARDO PÉREZ CALA.
2. Como quiera que la mencionada decisión no fue posible notificarla por otro medio, al vinculado NIXON FERNANDO CÁRDENA PATIÑO, a través de este aviso se surte tal acto de notificación, como lo permite el D.2591 Art. 16 y 30.
3. Al Vinculado se le concede el término de dos (02) días para que se pronuncie, si a bien lo tiene.

El presente aviso se fija en el micrositio WEB que la Rama Judicial dispuso para este Juzgado y en la cartelera del Despacho, hoy ocho (08) de julio de 2022.

Cualquier comunicación podrá ser allegada a través del correo electrónico j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se anexa auto [link](#).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'P. Sanchez Macias', with a stylized flourish at the end.

PAOLA IVONNE SANCHEZ MACIAS
Secretaria